

## SESIONES ORDINARIAS

2024

## ORDEN DEL DÍA N° 167

Impreso el día 28 de junio de 2024

Término del artículo 113: 10 de julio de 2024

COMISIÓN DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Violación** a la Convención de Asilo Diplomático suscripta en 1954 por la República de Venezuela. Expresión de preocupación y condena. **Arabia, Capozzi, Giudici, Vidal, Finocchiaro, Ajmechet, Stefani, Ardohain, Brambilla, Lombardi, Ritondo, Romero A. C., Maquieyra, Milman y Vásquez.** (2.276-D.-2024.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arabia y otros/as señores/as diputados/as, por el que se expresa profunda preocupación y condena a la violación de la Convención de Asilo Diplomático suscripta en 1954, por parte del régimen venezolano frente a la obligación de otorgar salvoconductos a los asilados políticos en la embajada argentina en Caracas: Magalí Meda, Pedro Urruchurtu, Humberto Villalobos, Claudia Macero, Omar González y Fernando Martínez Mottola, integrantes del equipo de María Corina Machado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación y condena a la violación de la Convención de Asilo Diplomático suscripta en 1954 por la República de Venezuela, frente a la obligación de otorgar salvoconductos a los asilados políticos en la embajada argentina en Caracas: Magalí Meda, Pedro Urruchurtu, Humberto Villalobos, Claudia Macero, Omar González y Fernando Martínez Mottola, integrantes del equipo de María Corina Machado.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Pablo Juliano. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Damián Arabia. – María F. Araujo. – Lourdes M. Arrieta. – Rocío Bonacci. – Marcela Campagnoli. – Mariano Campero. – Pablo Cervi. – Julio Cobos. – Daiana Fernández Molero. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Santiago Pauli. – Santiago Santurio. – Héctor A. Stefani. – Daniel Vancsik.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Arabia y otros/as señores/as diputados/as por el que se expresa profunda preocupación y condena a la violación de la Convención de Asilo Diplomático suscripta en 1954, por parte del régimen venezolano frente a la obligación de otorgar salvoconductos a los asilados políticos en la embajada argentina en Caracas: Magalí Meda, Pedro Urruchurtu, Humberto Villalobos, Claudia Macero, Omar González y Fernando Martínez Mottola, integrantes del equipo de María Corina; luego de su estudio resuelve modificarlo como proyecto de resolución, aconsejando su aprobación.

*Fernando A. Iglesias.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de La Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación y condena a la violación de la Convención de Asilo Diplomático suscripta en

\* Art. 108 del Reglamento.

1954, por parte del régimen venezolano frente a la obligación de otorgar salvoconductos a los asilados políticos en la embajada argentina en Caracas: Magali Meda, Pedro Urruchurtu, Humberto Villalobos, Claudia Macero, Omar González y Fernando Martínez Mottola, integrantes del equipo de María Corina Machado.

*Damián Arabia. – Sabrina Ajmechet. – Martín Ardohain. – Sofía Brambilla. – Sergio E. Capozzi. – Alejandro Finocchiaro. – Silvana Giudici. – Hernán Lombardi. – Martín Maquieyra. – Gerardo Milman. – Cristian A. Ritondo. – Ana C. Romero. – Héctor A. Stefani. – Patricia Vásquez. – María E. Vidal.*